

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14643/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 558/2018-VIII, presentado por la víctima indirecta **C.E.A.F.** por la desaparición de **J.C.V.A.**, mismo que me fue notificado en fecha 09 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **68/2018**, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **C.E.A.F.** en agravio de **J.C.V.A.**, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 19 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018**.

## AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3C2-555/2022**, esta Representación Social de la Federación llevó a cabo el desahogo del requerimiento instado por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En fecha 02 de diciembre del año en curso, esta Representación Social procedió a dejar registro en la Carpeta de Investigación citada al rubro; lo anterior, al establecer comunicación con la Secretaría Particular de la Dirección General de la Empresa Editora Argos S.A. de .C.V.; lo anterior a fin de confirmar la recepción de un requerimiento ministerial suscrito por esta Autoridad, en el cual se solicita información de relevancia para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la Carpeta de Investigación citada al rubro.

En fecha 05 de diciembre del año en curso, esta Representación Social procedió a dejar registro en la Carpeta de Investigación citada al rubro; lo anterior, al establecer comunicación con personal de la Empresa Editora Argos S.A. de .C.V.; lo anterior a fin de dar seguimiento respecto a la solicitud de información realizada por esta Fiscalía Especializada.

Mediante oficio **FEIDDF-EIL-E3-687/2022**, esta Representación Social de la Federación solicitó al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución, su valiosa colaboración, a fin de que designe peritos en materia de Balística Forense; con la finalidad de llevar a cabo diligencias dentro de la presente indagatoria, a fin de esclarecer los hechos que dieron origen a la misma.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día 02 al 08 de diciembre de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.